CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS ECCHA: 11/02/2021 Leg.: XIV

INTERESES ECONÓMICOS: 168

DECLARACIÓN INICIAL 区	MODIFICACI	ÓN DE LA DECLAR
APELLIDOS PASTOR JULIÁN		NOMBRE ANA MARÍA
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	MADRID	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 201	9
Esta declaración se formula en cumplimiento d Generales.	le lo dispuesto en el artículo	4 del Código de Conducta de las Cortes
Los datos consignados en la presente declaraci su presentación.	ión se refieren al plazo señal:	ado en cada apartado desde el momento de
	ión se refieren al plazo señal:	ado en cada apartado desde el momento

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que ı. puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
••			
2			
7			
N			
-			
-			
53			
4,			
20	A VALUE SALLES		
വ			
H			
	·		

Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

	Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
		PRESIDENCIA DE LA CÁMARA: TODOS LOS OBSEQUIOS ENTREGADOS A LA INSTITUCIÓN Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB
T T		
	•	

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
IV Otros intereses a declarar / sh	
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.
IV. Otros intereses a declarar / ob	servaciones.

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Fecha y firma: 11 DE FEBRERO DE 2021